## **CIRCULAR-TELEFAX 6/98**

México, D.F., a 26 de febrero de 1998.

A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE:

ASUNTO: COMPENSACIÓN DE CHEQUES Y ORDENES DE PAGO EN DÓLARES DE LOS EE.UU.A.

El Banco de México, con fundamento en dispuesto en el artículo 31 de su Ley y tomando en cuenta que esas instituciones han adoptado mecanismos para realizar la compensación de cheques y de órdenes de pago en dólares de los EE.UU.A., sin la intervención del Banco de México, ha resuelto derogar a partir del 2 de marzo de 1998, el numeral M.95.2 de la Circular 2019/95, así como el Anexo 14 de la propia Circular.

Por lo anterior, a partir de la cita fecha, la compensación de cheque y órdenes de pago, en dólares de los EE.UU.A., se realizará conforme a lo dispuesto en el numeral M.72.4 de la referida Circular 2019/95.

Atentamente

**BANCO DE MEXICO** 

ALONSO GARCIA TAMES
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
DE BANCA CENTRAL

LIC. HECTOR TINOCO JARAMILLO
DIRECTOR DE DISPOSICIONES DE
BANCA CENTRAL